

Licda. Liza Santos
ABOGADA Y NOTARIA



ACTA NOTARIAL QUE CONTIENE EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR Juan Pérez Pérez Pérez COMO GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANT ENTIDAD La Luz CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA.-----

En la ciudad de Guatemala, el dos de marzo del año dos mil las nueve horas con treinta minutos, yo, **LIZA SANTOS**,

Notaria, en la sede de la Oficina Profesional ubicada en la doce avenida doceguión doce, Zona , oficina nueve, , de esta ciudad capital, a requerimiento del señor Juan Pérez Pérez Pérez , quien declara

ser de treinta y seis años de edad, casado, guatemalteco, estudiante, de este domicilio, se identifica con la cédula de vecindad número de Orden Z guión dos (Z-2) y de registro cinco y cinco mil novecientos treinta y dos (55,932), extendida por el Alcalde Municipal de , del departamento de quien me asegura hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y ser de los datos de identificación relacionados. Y requiere mis servicios profesionales con el objeto de hacer constar su Nombramiento como **GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA**, de nombre comercial por lo que procedo de la siguiente manera: **PRIMERO:** Que tengo a la vista el primer testimonio de la escritura pública número cuatro (cuatro y cuatro (444), autorizada en de la escritura la elcuátrode agosto del año dos mil ocho, por la notaria

Marta Virginia Antonieta , mediante la cual se constituyó la entidad **La Luz CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA**. Dicha entidad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República al Número nueve y nueve mil veinticinco veinticinco (99925), Folio nueve y nueve (99), del Libro ciento setenta y tres (173) Electrónico de Sociedades Mercantiles. **SEGUNDO:** En la



ANÓNIMA, faccionada el día dos de marzo del año dos mil doce, por la infrascrita Notaria, que en su punto TERCERO dice literalmente: **TERCERO:** Después de las consideraciones del caso, los accionistas por unanimidad aprueban: a) Nombrar al señor Juan Pérez Pérez Pérez como GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad La Luz CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, quien desempeñará dicho cargo por plazo INDEFINIDO. Correspondiéndole todas las facultades, atribuciones y obligaciones que establece la Escritura Social, la Asamblea de Accionistas y la Ley. Para cuyo efecto expresamente autorizan al señor Juan Pérez Pérez Pérez para que comparezca ante notario público para que se faccione su respectiva Acta de Nombramiento, así como para que realice su inscripción en el Registro Mercantil General de la República. **CUARTO:** Y para que al señor Juan Pérez Pérez Pérez, le sirva de legal nombramiento como GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad La Luz CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por plazo INDEFINIDO, extendiendo, numero, sello y firma la presente Acta contenida en dos hojas de papel bond, impresas la primera en su anverso y reverso y la segunda solamente en su anverso, adhiriendo a la primera de ellas un timbre fiscal de cien quetzales, así como el timbre notarial correspondiente. **QUINTO:** No habiendo nada más que hacer constar se termina la presente en el mismo lugar y fecha, cuarenta y cinco minutos después de su inicio. Leo íntegramente lo escrito al requirente, quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales y registrales, la acepta y ratifica, firmando únicamente la Notaria que de todo lo relacionado DOY FE.

ABOGADO Y NOTARIO

Licda. Liza Santos
ABOGADA Y NOTARIO

Razonamiento de Acta , de fecha: 15/15/2012
Autorizada por el Notario:
ANA MARTA MARTINEZ MATA

Quedó inscrito en el Registro Mercantil:
JUAN PÉREZ PÉREZ PÉREZ

Registro No.111111. Folio.111. Libro.111. DE Auxiliares de Comercio.
Como: GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL.

14

De la Sociedad Denominada:

LA LUZ CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA

Inscrita en Registro No.11111. Folio.11. Libro.111. de Sociedades Mercantiles.

Plazo: INDEFINIDO Vigencia:

A partir del : 14/14/2012

Expediente No. 000000-0000

Artículo 339. del Código de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conforme la ley deben registrarse, solo surtirán efecto contra terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Ninguna inscripción podrá hacerse alterando el orden de presentación


El Registro de la presente acta Notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

Extendida en:

GUATEMALA, MARZO 2012.

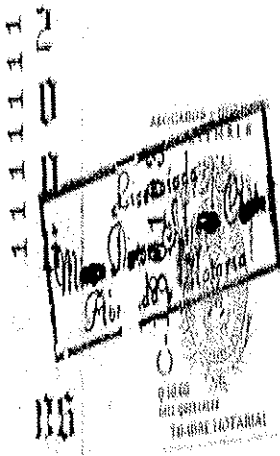


Lic.
Registrador Mercantil-Auxiliar



ABOGADO Y NOTARIO

En la ciudad de Guatemala el treinta de agosto del dos mil doce, a las quince horas. Yo NOTARIO Juan Antonio Sierra por mi y ante mi doy fe que las fotocopias contenidas en dos hojas y al anverso de la presente hoja son auténticas, reproducen fielmente su original y consisten en el nombramiento del señor Juan Pérez Pérez Pérez como representante legal de la empresa LA LUZ CENTROAMERICANA. No habiendo más que hacer constar doy por finalizada la presente acta de legalización treinta minutos después de la hora de inicio. La cual leo, acepto, ratifico y firmo. DOY FE



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Antonio Sierra".

Juan Antonio Sierra

JUAN ANTONIO SIERRA
ABOGADO Y NOTARIO
COLEGIADO A35-889